



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: KARLA LILIANA JARAMILLO SUAREZ

DEMANDADO: JOSE GABRIEL CHICA CATAÑO

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-00208-00

A través de memorial que antecede, el Dr. JHONATAN DAVID JAIMES PEREZ, apoderado de la parte demandante, solicitó la suspensión del proceso de la referencia, el despacho en atención a lo solicitado no accede, en virtud de que el togado no señaló ninguna de las causales de interrupción dispuestas en el artículo 159 del Código General del Proceso, ni acompañó incapacidad medica que de cuenta de su enfermedad grave, amén de que no hubo actuaciones durante el curso del proceso, por lo tanto, esta agencia judicial se abstiene de declarar la suspensión del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fc1f76766f743ba9259c3cf36a533db391476d7c53845a7d46340e37084ed2a**

Documento generado en 18/10/2022 05:30:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>